

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		<b>R.U.C.</b>
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 281	Fecha : 06/10/2023	Documento : PEDIDO 001263
Concepto :	ADQUISICION DE RECORDATORIOS EN VIDRIO, EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE 05: SUFICIENTE CAPACIDAD P/	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100.00	UNIDAD	RECORDATORIO DE VIDRIO ----- TÉRMINO DE REFERENCIA: MODELO E IMPRESION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
200.00	UNIDAD	VASO DE VIDRIO IMPRESO 250 mL ----- TÉRMINO DE REFERENCIA: MODELO E IMPRESION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
RECORDATORIOS DE VIDRIO**

<b>AREA USUARIA</b>	Proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>	ADQUISICIÓN DE RECORDATORIOS DE VIDRIO PARA COLABORADORES DE GRABACION DE MATERIAL EDUCATIVO EN AUDIO

**1. FINALIDAD PUBLICA:**

Con la adquisición de recordatorios de vidrio, se incentivará la participación de alumnos, profesionales y público en general, por su colaboración en la Producción de Material Educativo Audio del componente 05 del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

**2.1 OBJETIVO GENERAL**

- Producir "Material Educativo", para mejorar los niveles de aprendizaje en estudiantes de la EBR en las diferentes áreas curriculares.

**2.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

- Brindar los equipos, bienes y servicios indispensables para desarrollar la actividad 02.02.16. EQUIPO, MATERIAL E INSUMOS PARA DESARROLLO DE AUDIO-VIDEO, del componente 05, de manera óptima, para el cumplimiento de metas.

**3. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Ítem	BIENES	Cantidad
01	VASO DE VIDRIO IMPRESO	200
02	RECORDATORIO DE VIDRIO	100

**ITEM 01: VASO DE VIDRIO IMPRESO**

Nº	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
01	<b>MATERIAL:</b> Vidrio	200	
02	<b>MEDIDAS:</b> • Alto – entre 15 a 20 cm aprox.		
03	<b>CAPACIDAD:</b> • Entre 250 ml y 300 ml aproximadamente		
04	<b>INCLUYE:</b> • Texto e imágenes grabadas directamente en el vidrio.		

ITEM 02: RECORDATORIO DE VIDRIO

N°	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
01	<b>MATERIAL:</b> Vidrio	100	
02	<b>MEDIDAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Largo - 20 cm aprox</li> <li>• Ancho - 14 cm aprox</li> </ul>		
03	<b>INCLUYE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Texto e imágenes grabadas directamente en el vidrio</li> <li>• Estuche de material pana</li> </ul>		

NOTA: El diseño final del Ítem 1 y 2, será coordinado con el área Usuaria.

4. EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados y libres de defectos, sin evidencia de uso.

5. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METODOLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

No corresponde.

7. SISTEMA DE CONTRATACIONES

Suma alzada

8. GARANTIA COMERCIAL

El periodo de la garantía de los bienes de la presente, es por mínimo de un (01) año, contado a partir de la recepción realizada por la entidad.

El contratista proveedor es responsable por los desperfectos de fabricación no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

9. MUESTRAS

No corresponde

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Lic. Haroldo Torres López  
PRODUCTOR ADMISIAL - COMPONENTE 5  
PROYECTO CREE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Lic. Daniel Chilib. Tocantiel  
ESPECIALISTA (S) REQUERIMIENTOS  
C.I.C. N° 2435

12. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

No corresponde

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

13.1 LUGAR

REGION : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN : Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

13.2 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será a los (03) días calendarios de notificada la orden de compra.

14. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No corresponde

15. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de cinco (05) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en un **PAGO ÚNICO** luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura y/o boleta de venta, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

17. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
Lic. Nayla Chaila Rocangel  
ESPECIALISTA (O) REQUERIMIENTOS  
C.B.C. N° 2435

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

18. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos, por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

20. ANEXOS

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Econ. Gonzalo Mar Segundo  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
C.B.C. N° 1473

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Lic. Haroldo F. Llanos Tucayacani  
PRODUCTOR AJUDICIAL COMPONENTES  
PROYECTO CREE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA GENERAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES  
Lic. Edgar F. Chuctaya Cruz  
C.P.P.e: 0527075  
INSPECTOR DE PROYECTO CREE